

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 2485 /

PARRAL, 07 de junio de 2011.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el artículo 10, N°8, y el Art. 10 letra G, de su reglamento.
- 2.- El Decreto N° 723, del 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La necesidad de contar con mobiliario para la alcaldía.
- 4.- Cotización de proveedor Fernando Herrera Candía, Rut.5.016.920-0
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con mobiliario para alcaldía, que siga las líneas, modelos y diseños del ya existente, y adquirido al mismo proveedor.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición del mobiliario señalado en los "vistos 3" a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público por la suma de \$205.000.- (doscientos cinco mil pesos), a nombre del proveedor Fernando Herrera Candía, Rut.5.016.920-0.

3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem, "215-29-04-0000.", del presupuesto municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Aleandra Román Clavijo
Aleandra Román Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL

Istae Escobar
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
Istae Escobar
ALCALDE



IUE/ARC/jhdg

DISTRIBUCION: Archivo, RRPP, Finanzas (02), Adquisiciones.